

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN 2020

Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP

Ministerio rector: Ministerio de Educación

Mayo de 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Contenido

1. Resumen ejecutivo	3
2. Análisis de las intervenciones realizadas	4
2.1. Indicadores prioritarios.....	4
2.2. Indicadores de servicios	6
3. Análisis de los logros alcanzados.....	36
4. Medidas adoptadas	38
5. Conclusiones.....	38
6. Recomendaciones	39
7. Anexos.....	39

1. Resumen ejecutivo

El Ministerio de Educación (en adelante Minedu), en ejercicio de su rectoría de la Política Educativa Nacional y del aseguramiento de la calidad de la educación superior y técnico-productiva (ESTP), elaboró en el 2020 la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Esta política, en articulación con el Proyecto Educativo Nacional al 2036, constituye el principal documento orientador del proceso de reforma de la ESTP, de su mejora continua y su consolidación. Asimismo, la PNESTP establece 6 objetivos prioritarios y 23 lineamientos. También, para cada lineamiento se considera un conjunto de indicadores que permiten efectuar el proceso de seguimiento y evaluación, con la finalidad de presentar el avance y logros de los seis objetivos prioritarios establecidos en la política. Esto se realiza con la información de la línea de base y medición al 2020, y con la implementación progresiva del recojo, cálculo y monitoreo de dichos indicadores.

La presente evaluación de implementación de la PNESTP fue realizada en conjunto por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu), la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (Digesutpa) y la Dirección General de Desarrollo Docente (Digedd) a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (Difoid). Está dividida en 5 secciones: la primera a nivel de resumen ejecutivo del documento, la segunda sección está referida al análisis descriptivo de las intervenciones realizadas a nivel de objetivo prioritario y lineamiento, con sus respectivos indicadores prioritarios y servicios; la tercera está enfocada en el análisis de los logros alcanzados y sus dificultades en el 2020; la cuarta abarca las medidas generales necesarias a fin de mejorar la implementación de la PNESTP; la quinta sintetiza los principales resultados y avances a manera de conclusión; finalmente, la sexta sección se centra en las recomendaciones generales para mejorar la implementación de la política. Entre los principales resultados de la evaluación tenemos los siguientes:

- En el año 2020 la brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP, se redujo y fue de 19.9% y representó un acceso más equitativo a favor de los jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles de menores ingresos frente a los quintiles de mayores ingresos. Por esto, se alcanzó un avance del 68.6% respecto al logro esperado (29%).
- Con respecto al porcentaje de egresados de la educación superior y técnico-productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible), en el año 2020 se alcanzó un 22.5%. El resultado alcanzado indica que hubo un retroceso respecto a la meta programada para el año 2020 (16%), que podría explicarse, entre otras causas, por la pandemia provocada por la Covid-19.
- En cuanto al Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título, en el año 2020, fue de 20.41% para el caso de la Educación Superior Tecnológica.
- En relación al Porcentaje de docentes universitarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial, para el año 2020, se calculó que un 13.8% de los docentes obtuvieron el grado de magister en universidades del top 1000 mundial. Asimismo, un 2.6% de estos docentes obtuvieron el grado de doctor de acuerdo a este ranking.
- Por otra parte, sobre el número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial, cabe mencionar que en el año 2020 se registró cuatro universidades peruanas en el ranking del QS World Universities. Esto representa un avance del 133% por encima del logro esperado (3 universidades en el QS). Asimismo, para el caso del World Universities Ranking Times Higher Education (THE) se alcanzó dos universidades peruanas registradas y se cumplió con el logro esperado (2 universidades en el THE).
- Además, respecto a la tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior, en el año 2020 y para el caso de universidades, se obtuvo que el 5% de los docentes

fueron categorizados como RENACYT. Si se compara con el logro esperado (2%), esto representa un avance del 250%. En el caso de las alternativas educativas Tecnológica, Pedagógica, Artística y CETPRO se obtuvo un valor de 0.069%.

- Asimismo, sobre el número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto, se identificaron 9 universidades peruanas que han hecho producción científica de alto impacto en el año 2020. Con esto se alcanzó el logro esperado (9 universidades) logrando el 100%.
- Finalmente, el porcentaje de asignación de presupuesto en la Educación Superior y Técnico-Productiva respecto a la asignación total en educación, alcanzó el valor de 19.4% en el año 2020. Esto permitió superar el logro esperado (17%) con un avance del 114%.

2. Análisis descriptivo de las intervenciones realizadas

2.1. Presentación de Indicadores prioritarios

En la presente sección se muestran los logros esperados por indicadores de objetivos prioritarios (ver tabla N° 1):

Tabla N° 1 LOGRO ESPERADO DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP 1	Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP	1.1. Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP	29%
		L.1.2. Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP		33%
OP 2	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	L.1.3. Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP	1.2. Tasa de transición de la secundaria a la ESTP	16%
		L.1.4. Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP		
OP 3	Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados	3.1. Porcentaje de docentes que aprobaron evaluaciones en Institutos, Escuelas y CETPRO públicos	S.D.
		L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna		
		L.2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.		
		L.2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación		
		L.3.1. Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP		
		L.3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP		

	Técnico-Productiva	L.3.3. Atraer el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP	3.2. Porcentaje de docentes universitarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial	S.D.
OP4	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	L.4.1. Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional	4.1. Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título	S.D.
		L.4.2. Mejorar el desarrollo de la gestión académica y de la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales	4.2. Porcentaje de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses	S.D.
OP5	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	L.5.1. Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas	5.1. Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP	0%
		L.5.2. Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP	5.2. Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial	3 (QS) 2 (THE)
OP6	Mobilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	L.6.1. Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones educativas de la ESTP	6.1. Tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior	Universidades 2% Tecnológico, Pedagógico, Artístico y CETPRO S.D.
		L.6.2. Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP	6.2. Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto	Universidades 9
		L.6.3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP	6.3. Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación	S.D.
		L.6.4. Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación	6.4. Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos públicos	S.D.

		6.5 Porcentaje de asignación de presupuesto en la ESTP respecto a la asignación total en educación	17%
--	--	--	-----

2.2. Indicadores de servicios

En la presente sección se justifica el no contar con logros esperados sobre los indicadores de servicios, en ese sentido, es necesario mencionar que la aprobación de la PNESTP se dio antes de las modificaciones realizadas al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, reglamento de políticas nacionales, por el Decreto Supremo N° 168-2020-PCM el cual contiene indicadores de servicio de cobertura o calidad y establece líneas de base y logros esperados a cada uno de ellos.

Además, que los presentes indicadores tienen como fuente de datos al Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva. En la actualidad este sistema se encuentra en la fase inicial de su diseño, específicamente en la definición de su estructura. En ese sentido, la medición de datos del indicador del servicio se dará progresivamente. No obstante, en el desarrollo del presente documento se presentará de manera descriptiva las acciones que se han realizado en el marco de estos servicios (ver sección “Análisis de principales actividades implementadas en los servicios de la PNESTP”).

Tabla N° 02 LOGRO ESPERADO PARA LOS INDICADOR DEL SERVICIO¹

Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicios	Indicador del servicio	Logro Esperado 2020
OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP	Servicio de orientación vocacional y laboral	Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP que recibieron orientación vocacional y laboral, en la población con edades de 16 a 18 años, según corresponda	S.D.
		Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP	Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP y que hicieron uso de la plataforma de información en la población con edades de 16 a 18 años	S.D.
	L.1.2. Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP	Servicio de evaluación para la identificación de potencialidades de los estudiantes de la educación básica	Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP y que rindieron la prueba de evaluación de potencialidades en la población	S.D.
	L.1.3. Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP	Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos	Porcentaje de estudiantes que acceden a la ESTP que cuentan con algún tipo de ayuda financiera desde el Estado.	S.D.
			Porcentaje de estudiantes de los quintiles 1 y 2 matriculados en el primer módulo o curso de la ESTP, que cuenta con beca en las diversas alternativas formativas.	S.D.
	L.1.4. Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP	Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP	Porcentaje de instituciones educativas de la ESTP que culminaron sus procesos de optimización.	S.D.
		Ampliación de la oferta pública de la ESTP	Porcentaje de instituciones educativas públicas de la ESTP que culminaron sus procesos de ampliación de oferta.	S.D.
	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a	Servicio de educación técnico-productiva	Tasa de asistencia a la educación técnico-productiva.
Tasa de conclusión a la educación técnico-productiva.				S.D.
Servicio de educación superior tecnológica			Tasa de asistencia a la educación superior tecnológica.	S.D.

¹ Cabe indicar que el Objetivo Prioritario 4 de la PNESTP se alcanza por medio de establecimiento de diferentes normativas, por lo que no cuenta con servicios alineados.

Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados		Tasa de conclusión de educación superior tecnológica.	S.D.
		Servicio de educación superior artística	Tasa de asistencia a la educación superior artística.	S.D.
			Tasa de conclusión de educación superior artística.	S.D.
		Servicio de educación superior pedagógica	Tasa de asistencia a la educación superior pedagógica.	S.D.
			Tasa de conclusión de educación superior pedagógica.	S.D.
		Servicio de educación superior universitaria	Tasa de asistencia a la educación universitaria.	S.D.
	Tasa de conclusión de educación universitaria.		S.D.	
	L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna	Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante	Porcentaje de deserción de la educación superior.	S.D.
	L.2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.	Servicio de extensión cultural y proyección social en la ESTP	Número de proyectos de extensión y proyección social o cultural por región impulsados por las instituciones de ESTP.	S.D.
	L.2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación	Servicio de posgrado de educación superior	Tasa de asistencia a la educación superior de posgrado.	S.D.
OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.3.1. Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP	Fomento para la mejora de los entornos y recursos pedagógicos de los docentes.	Porcentaje de mecanismos ejecutados para la mejora de los entornos y recursos docentes a instituciones de la ESTP, que cumplen con indicadores de desempeño.	S.D.
	L.3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP	Servicio de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los docentes de la ESTP	Porcentaje de docentes que han aprobado las evaluaciones correspondientes a la normativa vigente.	S.D.
OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	L.5.2. Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP	Certificación de aprendizajes en la ESTP	Porcentaje de personas certificadas que transitan en la ESTP.	S.D.
		Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP	Porcentaje de personas certificadas de acuerdo al MNC	S.D.
	L.5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.	Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP	Porcentaje de instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva licenciadas.	S.D.
		Servicio de reconocimiento y registro público de grados y títulos.	Porcentaje de egresados que cuentan con grado y título en la ESTP	S.D.
		Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia	Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP	S.D.
			Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.	S.D.

	L.5.4. Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP	Sistema Integrado de información de la ESTP	Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan el 100 % de información al Sistema Integrado de Información de la ESTP, a nivel nacional y por región.	S.D.
OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	L.6.1. Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones educativas de la ESTP	Mecanismos de financiamiento por desempeño	Porcentaje de instituciones educativas de la ESTP que alcanzan los compromisos de desempeño.	S.D.
	L.6.2. Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP	Servicio de investigación e innovación de la ESTP	Porcentaje de universidades y escuelas que cuentan con H-5 index superior a 14.	S.D.
	L.6.3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP	Fomento para el desarrollo de la investigación e innovación en la ESTP.	Número de instituciones de educación superior que cuentan con producción científica de alto impacto.	S.D.

2.3. Análisis descriptivo de las principales actividades implementadas en el marco de la PNESTP

En la siguiente sección se desarrollan las principales actividades² implementadas en el marco de los objetivos prioritario y servicios de la PNESTP. No obstante, como se ha mencionado anteriormente, la aprobación de la PNESTP se dio antes de las modificaciones realizadas al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, reglamento de políticas nacionales, por el Decreto Supremo N° 168-2020-PCM el cual desarrolla logros esperados para cada servicio. En ese sentido, y considerando la necesidad de la implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la medición de servicios al ser este la fuente de datos, se procederá a realizar un desarrollo descriptivo de las acciones que se han realizado en el año 2020 alineadas a los servicios y objetivos prioritarios de la política y que ayudan a su cumplimiento.

² Se consideran actividades/acciones realizadas por la Digesu, Digesutpa y Difoid.

OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva

Objetivo prioritario	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP		
Servicio	SS.01.01.01 Servicio de orientación vocacional y laboral		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP que recibieron orientación vocacional y laboral, en la población con edades de 16 a 18 años, según corresponda	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP, a partir de registros regionales de los IESP licenciados que gestiona la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación.	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante el Informe N° 00185-2020/MINEDU-VMGP-DIGESU-DIPODA del 29 de septiembre del 2020, la DIGESU, en coordinación con la DIGESUTPA, elaboró la justificación técnica para la implementación de la estrategia "Promo 2020-La Pre". En el marco del OP1 de la PNESTP, dicha iniciativa buscó apoyar a egresados de la Educación Básica interesados en acceder a la educación superior, mediante la elaboración de materiales para el fortalecimiento de competencias y la orientación vocacional. Dichos recursos fueron difundidos a través de los canales de televisión TV Perú e IPE a nivel nacional, complementados por documentos de trabajo colgados en la plataforma web de Aprendo en Casa. 			
<u>Otras actividades</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra implementada la plataforma Ponte en Carrera, la cual permite brindar información vocacional, así como de ingresos de las diferentes carreras en el ámbito laboral de la ESTP. 			

Objetivo prioritario	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP		
Servicio	SS.01.01.02 Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Fiabilidad	Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP y que hicieron uso de la plataforma de información en la población con edades de 16 a 18 años	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP del Ministerio de Educación.	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la Resolución Ministerial N° 126-2020-MINEDU, se aprobó la Estrategia Integral de atención de los efectos de la denegatoria de licencia institucional. Parte de la estrategia plantea realizar una Estrategia Comunicacional para estudiantes de universidades con licencia denegada. Con esto en mente, la Digesu, 			

junto a SUNEDU, desarrollaron la plataforma MeTraslado.pe la cual busca orientar a los estudiantes de universidades con licencia denegada brindándoles información sobre carreras, universidades y convenios disponibles para la continuidad de sus estudios superiores.

Otras actividades

- Se encuentra implementada la plataforma Ponte en Carrera, la cual permite brindar información vocacional, así como de ingresos de las diferentes carreras en el ámbito laboral de la ESTP. En ese marco, permite reconocer la oferta de las diferentes alternativas de la educación superior.

Objetivo prioritario	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.1.2. Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP		
Servicio	SS.01.01.03 Servicio de evaluación para la identificación de potencialidades de los estudiantes de la educación básica		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de estudiantes que transitan a la ESTP y que rindieron la prueba de evaluación de potencialidades en la población	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP del Ministerio de Educación.	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesu

Con el objetivo de generar información que apoye al diseño de una prueba estandarizada de acceso a la educación superior, la Digesu coordinó dos estudios, los cuales fueron financiados por PMESUT:

- “Sistematización de información sobre la experiencia en la aplicación del examen nacional de PRONABEC (ENP)”, llevada a cabo entre agosto y diciembre. Este estudio brinda insumos para el diseño e implementación de un examen de acceso a la educación superior, debido a que: i) analizó las consideraciones técnicas utilizadas en el proceso de diseño del examen nacional de PRONABEC, ii) identifica riesgos, acciones de mitigación y oportunidades para la aplicación de una prueba estandarizada, iii) describe los componentes del ENP que se podrían aplicar para el diseño de una prueba estandarizada y iv) analiza el vínculo entre los resultados obtenido en el ENP y el desempeño de los estudiantes dentro de la educación superior.
- “Identificación y Caracterización de Brechas entre Educación Básica e Instituciones Públicas de Educación Superior”, el cual se llevó a cabo entre julio y diciembre. El estudio tuvo como objetivo evaluar los factores determinantes de la brecha de competencias entre la educación básica e instituciones de educación superior, a fin de alimentar la toma de decisiones en materia de acceso a la educación superior. Como parte del estudio se realizaron análisis psicométricos de pruebas de admisión a una muestra de instituciones de educación superior y se aplicaron herramientas cuantitativas y cualitativas a diversos actores del sistema educativo. Esto con el fin de brindar recomendaciones de carácter normativo, de diseño, de implementación, así como para identificar las implicancias de implementación de una prueba estandarizada.

Objetivo prioritario	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.1.3. Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP		
Servicio	SS.01.01.04 Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Porcentaje de estudiantes que acceden a la ESTP que cuentan con algún tipo de ayuda financiera desde el Estado.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP	S.D.
Eficiencia	Porcentaje de estudiantes de los quintiles 1 y 2 matriculados en el primer módulo o curso de la ESTP, que cuenta con beca en las diversas alternativas formativas.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<ul style="list-style-type: none"> • Durante el 2020, el PRONABEC lanzó la convocatoria de un total de 11 becas, las cuales acumularon 40,887 beneficiarios, alcanzando el 95% de su meta (43,091). De estas becas, 8 fueron dirigidas a pregrado (acumulando 40,563 beneficiarios que representa el 99% del total de beneficiarios), 1 en posgrado y 2 en becas especiales. • La beca más importante durante el año 2020 fue la Beca Continuidad de Estudios, dirigida a estudiantes afectados por la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, a consecuencia del brote de la Covid-19 en el Perú. Esta beca llegó a un total de 24,042 beneficiarios (59% del total) • Adicionalmente, la Beca Permanencia y la Beca 18 fueron las segunda y tercera beca en cuanto a cantidad de beneficiarios, con 8,559 y 4,740 beneficiarios, respectivamente. <p><u>Actividades de la Difoid</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) se elaboró 02 propuestas de mecanismos de apoyo, siendo estos programas formativos para el cierre de brechas docentes en Educación Intercultural Bilingüe alineadas a lo establecido en los DCBN de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, a las normas nacionales y los acuerdos internacionales que promueven el respeto, valoración y desarrollo de todos los pueblos, como también responden a las demandas de los pueblos indígenas u originarios. 			

Objetivo prioritario	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.1.4. Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP		
Servicio	SS.01.01.05 Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de instituciones educativas de la ESTP que culminaron sus procesos de optimización.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesu

- Como acción previa a la aprobación de la Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU (ampliación de oferta), se realizó la determinación de provincias, universidades y programas académicos priorizados para que la ampliación de oferta educativa se concrete de manera pertinente. Esto se realizó en base a criterios técnicos, incluidos en la mencionada RVM.
Así, para la ampliación de vacantes en programas de estudio de universidades públicas con licencia institucional (primer mecanismo), el primer criterio focalizó las provincias más afectadas por la reducción de la oferta académica a consecuencia de la denegatoria de licencia, en las cuales existen universidades públicas licenciadas que podrían brindar el servicio educativo en los mismos programas de las universidades denegadas. El segundo criterio priorizó los programas académicos con mayor retorno dentro de las provincias priorizadas con el primer criterio. En tanto que el criterio 3 buscó identificar programas con alta demanda y calidad, que sean ofertados por las universidades públicas licenciadas ya seleccionadas; adicionales a los programas priorizados por el criterio 2.

Actividades de la Digesutpa

- Mediante la RVM N° 064-2019 se aprobó la normatividad para la implementación del proceso de Optimización en las regiones.
A diciembre del 2020, 26 regiones han implementado dicho proceso. En 25 regiones se aprobó el diagnóstico de la oferta educativa regional (excepto Lima Metropolitana) y en 4 se elaboró la propuesta de plan de Optimización (Cusco, Lima Provincias, Tacna y Moquegua).

Objetivo prioritario	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.1.4. Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP		
Servicio	SS.01.01.06 Ampliación de la oferta pública de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de instituciones educativas públicas de la ESTP que culminaron sus procesos de ampliación de oferta.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesu

- La Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU aprobó las “Disposiciones para incrementar la oferta educativa de programas de pregrado en universidades públicas licenciadas”. La estrategia de ampliación para el 2021 tiene como finalidad, promover la continuidad de estudios de las y los estudiantes matriculados en universidades con licencia denegada e incrementar las posibilidades de acceso a la ESU de las y los estudiantes que egresan de la educación básica regular, a través del financiamiento de la ampliación de la oferta de ESU pública. Se busca alcanzar dicho objetivo mediante el incremento del número de vacantes en programas priorizados según criterios técnicos; así como fomentar las condiciones para la creación de nuevos programas académicos en las universidades públicas considerando los lineamientos del procedimiento de SMLI ante la SUNEDU.
- Mediante Resolución Viceministerial N° 100-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Metodología de costeo para la implementación de la estrategia de ampliación de la oferta educativa de programas de pregrado en universidades públicas licenciadas”. Así, las universidades públicas que cumplieron con las disposiciones de la RVM N° 053-2021-MINEDU presentaron un informe

técnico de costeo de la ampliación de oferta educativa, aplicando la metodología aprobada por el MINEDU.

- Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 093-2021-EF, se transfirió S/ 48,703,884 a las universidades públicas licenciadas que cumplieron con lo dispuesto en las Resoluciones Viceministeriales mencionadas, para la implementación de la ampliación de la oferta educativa.

Actividades de la Digesutpa

- Se continuó con la incorporación progresiva de los programas de estudio identificados con el sector productivo en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF), para ser el referente de la oferta formativa que ofrecen los IEST y Cetpros. Ello de acuerdo a la RVM N° 178-2018-MIINEDU, en la cual se aprobó el CNOF de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.
Es importante mencionar que para identificar un programa de estudios se analizan las actividades económicas y se definen las competencias que se vinculan a estas, luego se agrupan constituyendo el referente de la oferta formativa.
Para la incorporación de oferta formativa en el CNOF, se desarrollan tres acciones: i) la elaboración de propuestas de mapa de procesos, ii) la validación de los mapas de procesos mediante mesas técnicas con expertos del sector empresarial y iii) la validación de programas de estudio con mesas técnicas con expertos de educación y empresarios.
- Se elaboró la propuesta de doce (12) mapas de procesos a través de veintinueve (29) reuniones técnicas remotas con expertos del sector empresarial.
- Se realizó validación de seis (6) mapas de procesos mediante diecinueve (19) mesas técnicas virtuales, vinculadas a las siguientes actividades económicas: agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas, actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas, actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales - con énfasis en conservación de bienes culturales materiales, Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento - con énfasis en artes visuales; y otras actividades de servicios personales.
- Se validó y actualizó los programas de estudios de cinco (5) actividades económicas mediante veintiún (21) mesas técnicas virtuales, según el siguiente detalle: Comercio al por mayor y comercio al por menor, Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música, actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas, otras actividades de servicios personales, actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales. Finalmente se publicaron 20 nuevos programas de estudios: 16 programas regulares y 4 especializaciones.

OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados		
Servicio	SS.02.02.07 Servicio de educación técnico-productiva		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Tasa de asistencia a la educación técnico-productiva.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.

Eficiencia	Tasa de conclusión a la educación técnico-productiva.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
------------	---	---	------

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesutpa

- El Primer diseño del Modelo de Servicios Educativos (MSE) para la Educación Superior Tecnológica, fue elaborado en el 2020. En setiembre del 2020, el mencionado modelo fue sometido a un proceso de validación con stakeholders previa elaboración de una metodología apropiada para ello y recopilación de información pertinente en siete sesiones de trabajo.
- Mediante la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU se aprobó las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”
En el marco de la emergencia sanitaria, y con la finalidad de darle continuidad al servicio educativo en las instituciones de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística bajo mecanismos no presenciales, se regula los aspectos vinculados a la gestión institucional y pedagógica, docente y los relacionados con las acciones de monitoreo y supervisión a cargo de las instancias de gestión local y regional. Asimismo, se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos.
- Mediante la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU se aprobó los “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”
Siendo que la Educación Técnico-Productiva se concibe como una modalidad formativa articuladora del sistema educativo y en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375-2018 sobre la Educación Técnico-Productiva y el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU; con los Lineamientos se fomenta la mejora de la calidad y pertinencia educativa, la articulación, el reconocimiento y la convalidación de aprendizajes o competencias adquiridas en entornos laborales o mediante procesos formativos. Asimismo, se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos.
- Mediante Resolución Viceministerial N° 044-2020-MINEDU se aprobó los Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”. El objetivo de los lineamientos es garantizar que las instituciones educativas transversalicen e institucionalicen el enfoque de género, fomentando una cultura y formación para la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y libre de toda forma de discriminación y violencia de género en la comunidad educativa, favoreciendo el bienestar personal, profesional, así como el desarrollo del país. Se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos.

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados		
Servicio	SS.02.02.08 Servicio de educación superior tecnológica		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Tasa de asistencia a la educación superior tecnológica.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.

Eficiencia	Tasa de conclusión de educación superior tecnológica.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesutpa</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante el Fondo Concursable 3 “Impulso de reformas académicas en institutos de educación superior tecnológicos públicos” implementado por el PMESUT, en el 2020 se logró beneficiar a 52 programas de 31 IEST por un monto de 14.2 millones, para actividades orientadas a la actualización tecnológica de los docentes, dotación de equipos especializados y acondicionamiento de espacios para los programas de estudios pertinentes. En el 2020 se dieron viabilidad a 8 Perfiles de proyectos de los IDEX de: IESTP HUANDO, IESTP Huancavelica, IESTP Francisco De Paula Gonzales Vigil, IESTP Perú Japón, IESTP CAP FAP José Abelardo Quiñones, Catalina Buen Día De Pecho, José Antonio Encinas y IESTP Nororiental de la Selva por un monto de 675.2 millones de soles, en el marco de la implementación del Modelo de excelencia. Mediante la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU se aprobaron las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”. En el marco de la emergencia sanitaria, y con la finalidad de darle continuidad al servicio educativo en las instituciones de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística bajo mecanismos no presenciales, se regula los aspectos vinculados a la gestión institucional y pedagógica, docente y los relacionados con las acciones de monitoreo y supervisión a cargo de las instancias de gestión local y regional. Se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos. Mediante Resolución Viceministerial N° 044-2020-MINEDU se aprobó los Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”. El objetivo de los lineamientos es garantizar que las instituciones educativas transversalicen e institucionalicen el enfoque de género, fomentando una cultura y formación para la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y libre de toda forma de discriminación y violencia de género en la comunidad educativa, favoreciendo el bienestar personal, profesional, así como el desarrollo del país. Se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos. El 2020 se dispuso el procedimiento de actualización de planes de estudio para dar cumplimiento a los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU. Mediante este procedimiento se ha brindado asistencia técnica para la actualización de planes de estudio de los IEST públicos, alcanzando un total de 244 planes actualizados. 			

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados		
Servicio	SS.02.02.09 Servicio de educación superior artística		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Tasa de asistencia a la educación superior artística.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.

Eficiencia	Tasa de conclusión de educación superior artística.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
------------	---	---	------

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesutpa

- Se realizó una adaptación inicial del MSE diseñado para la EST a la Educación Superior Artística, sometido a una etapa inicial de validación en una sesión de trabajo.
- Mediante la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU se aprobó las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”
- En el marco de la emergencia sanitaria, y con la finalidad de darle continuidad al servicio educativo en las instituciones de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística bajo mecanismos no presenciales, se regula los aspectos vinculados a la gestión institucional y pedagógica, docente y los relacionados con las acciones de monitoreo y supervisión a cargo de las instancias de gestión local y regional. Se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos.
- Mediante Resolución Viceministerial N° 044-2020-MINEDU se aprobó los Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, el cual abarca a la educación superior artística. El objetivo de los lineamientos es garantizar que las instituciones educativas transversalicen e institucionalicen el enfoque de género, fomentando una cultura y formación para la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y libre de toda forma de discriminación y violencia de género en la comunidad educativa, favoreciendo el bienestar personal, profesional, así como el desarrollo del país. Se brindó asistencia técnica para la implementación de las disposiciones establecidas en la referida norma a los actores educativos.

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos
Lineamiento	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados
Servicio	SS.02.02.10 Servicio de educación superior pedagógica

Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Tasa de asistencia a la educación superior pedagógica.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
Eficiencia	Tasa de conclusión de educación superior pedagógica.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Difoid

- Los días 22, 23 y 26 de octubre del 2020, se desarrolló el Encuentro Nacional Virtual de IESP y EESP denominado “Implementación curricular: de la reflexión a la acción”, con el objetivo de promover espacio de análisis, reflexión y acción colaborativa en torno a los DCBN 2019-2020 que oriente la implementación del cambio curricular en escenarios diferenciados como parte del proceso de licenciamiento, respondiendo al modelo de servicio educativo de la Formación Inicial Docente, y a una gestión curricular autónoma y pertinente, alineada a la actual política nacional de educación superior,

<p>en el evento participaron 3777 estudiantes, formadores de docentes, directivos y especialistas de las Direcciones Regionales de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elaboró la propuesta del marco estratégico para la implementación curricular con el objetivo de organizar y orientar las acciones vinculadas a la generación de condiciones en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que conlleven a una implementación curricular pertinente y contextualizada. Se ha considerado diversas acciones de asistencia técnica, encuentros virtuales, elaboración de contenidos, entre otros que están orientados a que los directivos, docentes y estudiantes de los IESP y EESP, como a los especialistas de educación superior de las DRE/GRE permitiendo que comprendan el nuevo modelo curricular y asuman su rol en el proceso de reforma de la Formación Inicial Docente. Se realiza la elaboración de la prueba de VI Ciclo de la Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes (EAE) Se realiza el pilotaje de la prueba de VI Ciclo de la Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes (AE)
--

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados		
Servicio	SS.02.02.11 Servicio de educación superior universitaria		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Tasa de asistencia a la educación universitaria.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
Eficiencia	Tasa de conclusión de educación universitaria.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó el Decreto Legislativo N° 1465, el cual tuvo por objeto establecer disposiciones que garanticen la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación de la Covid-19. A través de esta norma se autorizó a las universidades públicas, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la contratación de servicios de internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad de que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes y docentes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica. De este modo se aseguró la continuidad del servicio educativo. En el mes de diciembre del 2020, el MINEDU firmó el Convenio N° 076-2020-MINEDU con el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), cuyo objetivo es brindar asistencia técnica para el diseño de programas y herramientas para el acceso al servicio educativo en modalidad semi-presencial, no presencial o remota, en el marco de la emergencia sanitaria. Para ello, el convenio se enfocará en dos componentes: i) el fortalecimiento de programas de educación superior semi-presenciales y a distancia bajo estándares de calidad; y, ii) estrategia para la ampliación de la cobertura de la educación superior universitaria pública en modalidad no presencial o remota. Cabe señalar que esta acción se encuentra alineada con la PNESTP, mediante la cual el Estado 			

reafirma su compromiso de fomentar la equidad, calidad y pertinencia del sistema educativo, y cuyo uno de sus objetivos prioritarios es incrementar el fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna		
Servicio	SS.02.02.12 Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de deserción de la educación superior.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • A través de la implementación de la Norma Técnica denominada “Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”, aprobada por RVM N° 061-2020-MINEDU, la Digesu brindó, durante el 2020, asistencia técnica a 15 universidades públicas que firmaron convenios con el Minedu en el marco de la implementación de la Herramienta de Incentivos. • Dos compromisos estaban orientados a la contribución a la permanencia y graduación oportuna: <ul style="list-style-type: none"> - i) Fortalecimiento del cuidado integral de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria. Este compromiso tuvo como objetivo el fomentar la institucionalización e implementación de las orientaciones y/o procedimientos universitarios que promuevan, fortalezcan y atiendan la salud mental en la comunidad universitaria, y difundirlos adecuada y oportunamente para su aplicación como medio para reducir la deserción universitaria por problemas de salud mental (ansiedad, depresión, estrés, entre otros). Como resultado, 15 universidades aprobaron sus reglamentos y se encuentran en vías de implementación. - ii) Prevención e intervención del hostigamiento sexual en la universidad pública, el cual tenía por objetivo fomentar la institucionalización e implementación de medidas preventivas y procedimientos universitarios que permitan reducir la prevalencia del hostigamiento sexual como una manifestación de violencia de género entre los miembros de la comunidad universitaria, su aplicación como medio para promover ambientes libres de violencia y fomentar la permanencia debido a este fenómeno. Como resultado, 14 universidades aprobaron sus reglamentos y se encuentran en vías de implementación • Se realiza la modificación del Reglamento de la Ley General de Educación mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, desarrollando el “Servicio de bienestar y educación inclusiva en la educación superior y técnico-productiva” como base para brindar un adecuado soporte académico y de acompañamiento al estudiante. 			
<u>Actividades de la Digesutpa</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó asistencia técnica a las instituciones educativas en las regiones priorizadas por la Disertpa (Ayacucho, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lima, Lima Provincias, Loreto y Piura) para contribuir al fortalecimiento de los equipos profesionales de las instituciones educativas en la implementación de las acciones de promoción y prevención de la salud mental en el ámbito institucional como parte del servicio educativo no presencial. 			

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.		
Servicio	SS.02.02.13 Servicio de extensión cultural y proyección social en la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Número de proyectos de extensión y proyección social o cultural por región impulsados por las instituciones de ESTP.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la modificación del Reglamento de la Ley General de Educación mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que busca atender el problema de una alta tasa de exclusión educativa e inadecuada atención a la diversidad de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por la existencia de barreras educativas que impiden o dificultan su aprendizaje. En ese sentido se garantiza el derecho a una educación de calidad, intercultural e inclusiva. 			

Objetivo prioritario	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		
Lineamiento	L.2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación		
Servicio	SS.02.02.14 Servicio de posgrado de educación superior		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Tasa de asistencia a la educación superior de posgrado.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP.	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y del Decreto Supremo N° 117-2020-EF, que establece monto, criterios y condiciones de la bonificación especial a favor del docente investigador, se publicó el Decreto Supremo N° 147-2020-EF, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor de diversas universidades para financiar la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador. A través del citado Decreto Supremo se aprobó la transferencia de S/ 26 354 902 millones de soles para beneficiar a un total de 988 docentes pertenecientes a 46 universidades públicas por el periodo de 9 meses. 			

OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva

Objetivo prioritario	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva		
Lineamiento	L.3.1. Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP		
Servicio	SS.03.03.15 Fomento para la mejora de los entornos y recursos pedagógicos de los docentes.		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de mecanismos ejecutados para la mejora de los entornos y recursos docentes a instituciones de la ESTP, que cumplen con indicadores de desempeño.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • Ante el reto que implicó la transición a la educación remota de emergencia, el Minedu elaboró cuatro guías de orientación, las cuales sirvieron de norte para las autoridades universitarias. Para la elaboración de estas guías se contó con el apoyo del equipo de educación virtual de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTECH), así como con el soporte del vicerrectorado de Desarrollo y Aprendizaje Digital de la Universidad Continental. Estos recursos abordan las siguientes temáticas fundamentales para un óptimo desarrollo de los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, sirviendo como un necesario recurso pedagógico: <ol style="list-style-type: none"> i) Autodiagnóstico de capacidades institucionales, para evaluar de forma íntegra la capacidad de las universidades para ofrecer cursos en modalidad no presencial y para medir posteriormente la calidad de estos. ii) Identificación de los contenidos formativos de los cursos, como herramienta para identificar los cursos -de acuerdo con las carreras o programas de estudio- que pueden ofertarse en la modalidad no presencial en el marco de la emergencia. iii) Fortalecimiento de las capacidades de los docentes, así como para el personal administrativo, como recursos de soporte para docentes y personal de apoyo en la gestión de la modalidad no presencial. iv) Cumplimiento normativo de la educación remota, que brinda pautas para identificar una ruta de oficialización a la adaptación de la modalidad no presencial. 			
<u>Actividades de la Digesutpa</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la capacitación docente en herramientas tecnológicas para la mejora de las unidades didácticas con el objetivo de elaborar el repositorio de recursos pedagógicos. Asimismo, se elaboró la propuesta de diseño de una plataforma. • Se realizaron 4 cursos, 3 de ellos ya existentes en plataformas externas e internacionales sobre competencias de empleabilidad y otro elaborado por el equipo de la Disertpa (emprendimiento), para brindar el servicio educativo. 			
<u>Actividades de la Difoid</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha elaborado una propuesta de trabajo conjunto con la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente en relación a la Red de Estudiantes de Educación, asimismo se diseñó contenidos para la red como: Presentación en video y foro virtual sobre perfil de egreso de la formación inicial docente, Presentación en video de la formación inicial docente para el encuentro virtual de la red de estudiantes de educación y Panel de Expertos: “Logros, retos demandas y desafíos, de la enseñanza y aprendizaje remoto en la FID”. • Se realizaron cuatro webinars en el marco de la actividad denominada “Diálogos Pedagógicos: Contribuyendo a la formación integral de profesionales de la educación”, correspondientes a la serie de enfoques transversales del currículo. Para ello se contó con la ponencia de expertos e investigadores nacionales e internacionales, especialistas del Minedu, DIFOID y personal docente de una EESP. Se conto 			

con la participación de 420 asistentes (1er webinar), 278 asistentes (2do webinar), 1189 asistentes (3er webinar) y 1022 asistentes (4to webinar).

Objetivo prioritario	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva
Lineamiento	L.3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP
Servicio	SS.03.03.16 Servicio de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los docentes de la ESTP

Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Calidad	Porcentaje de docentes que han aprobado las evaluaciones correspondientes a la normativa vigente.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesu

- En el marco de la emergencia sanitaria, las universidades públicas requieren reforzar las capacidades internas en entornos de enseñanza digital. Por ello, la Digesu, a través de PMESUT, lanzó una convocatoria internacional con capacitadores externos para asegurar la continuidad del servicio educativo. A través de la Convocatoria 8 del PMESUT, el profesorado de las 52 universidades públicas recibió una asistencia técnica que incluyó actividades como:
 - i) Asesoramiento para el análisis de sílabos y planes de estudio, para identificar qué cursos pueden ser digitalizados, cuáles podrían ser mixtos a futuro y cuáles deben ser reprogramados por la naturaleza del mismo.
 - ii) Acompañamiento técnico durante la adaptación de cursos y planes de estudio.
 - iii) Capacitaciones virtuales para fortalecer las competencias digitales y pedagógicas de los docentes, e instalar las competencias necesarias para la resolución de problemas asociados a la modalidad de enseñanza digital.
 - iv) Establecer un protocolo de monitoreo de los cursos virtuales, de manera que sea útil a la transición de una Educación Remota de Emergencia a una educación virtual correctamente diseñada y planificada.
- Al culminar la Convocatoria 8, se lograron virtualizar un total de 1173 cursos “modelo” con estándares de calidad internacionales y se contó con la participación de 5398 docentes en los programas de capacitación en entornos de enseñanza virtual.

Actividades de la Digesutpa

- Se realizó la implementación de capacitaciones en herramientas tecnológicas: ofimática, digitalización y virtualización. También en competencias socioemocionales (competencias blandas).
- Se trabajó en el diseño y ajuste de la evaluación de permanencia para la modalidad a distancia.
- A fines del 2020, se inició la evaluación de desempeño a docentes contratados para su renovación.

Actividades de la Difoid

- Se desarrolló los cursos: MOOC Habilidades pedagógicas (segunda edición) con participación de 512 docentes; MOOC Fundamentos de gestión curricular con participación de 492 docentes; MOOC Detección y atención temprana de necesidades educativas especiales en niñas y niños de alto riesgo (en coordinación con la DEBE) con la participación de 525 docentes; MOOC Planificación y evaluación de los aprendizajes con la participación de 617 docentes.
- Elaboración de los tres instrumentos de evaluación (filmación de clase, portafolio docente y encuesta a estudiantes) que conforman la Evaluación Ordinaria de Permanencia (EOP).
- Pilotaje de los tres instrumentos de evaluación que conforman la Evaluación Ordinaria de Permanencia (EOP).
- Análisis y diseño de la plataforma informática de soporte a la Evaluación Ordinaria de Permanencia - EOP.

Objetivo prioritario	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva
Lineamiento	L.3.3. Atraer el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP
Servicio	No cuenta con un servicio alineado
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del lineamiento y objetivo prioritario	
<u>Actividades de la Digesutpa</u>	
<ul style="list-style-type: none"> El 19 de noviembre de 2020 se emitió la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU acorde con las disposiciones y exigencias de la Ley N° 30512 y su Reglamento, dirigidos a garantizar la renovación, contratación y encargatura de los mejores perfiles docentes. 	

OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía³

Objetivo prioritario	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía
Lineamiento	L.4.1. Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional
Servicio	No cuenta con un servicio alineado
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del lineamiento y objetivo prioritario	
<u>Actividades de la Digesu</u>	
<ul style="list-style-type: none"> Durante el 2020 se brindó asistencia técnica orientada a la gestión de la investigación, bienestar y el reporte de información de las universidades participantes en la herramienta de incentivos para el cumplimiento de los 10 compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada “herramienta de incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”. 	
<u>Actividades de la Difoid</u>	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación de Documentos normativos complementarios para la gestión curricular: <ul style="list-style-type: none"> RM N° 202-2020-MINEDU de fecha 20/05/2020, aprueba el Perfil de competencias profesionales del formador de docentes RVM N° 165-2020-MINEDU de fecha 03/09/2020, aprueba los Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas RVM N° 183-2020-MINEDU de fecha 25/09/2020, aprueba el documento normativo “Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica” Aprobación del Protocolo de implementación del servicio priorizado 6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG (RM N° 119-2021-MINEDU), con el objetivo de garantizar la inclusión del Enfoque de Igualdad de Género en los programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes a cargo del Minedu, contribuyendo al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género. Autorización del funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas para verificar el cumplimiento de aspectos vinculados a la gestión institucional, académico, infraestructura, equipamiento y mobiliario y servicios básicos, se encuentra alineadas con el 	

³ El objetivo prioritario 4 de la PNESTP no cuenta con servicios alineados, no obstante, se mencionan las acciones identificadas que contribuyen directamente a nivel de lineamiento y/o objetivo prioritario.

Subcomponente Estratégico del Modelo Servicio Educativo de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas

Objetivo prioritario	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía
Lineamiento	L.4.2. Mejorar el desarrollo de la gestión académica y de la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales
Servicio	No cuenta con un servicio alineado

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del lineamiento y objetivo prioritario

Actividades de la Difoid

- Se elaboraron y aprobaron once (11) Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) de la Formación Inicial Docente para programas de estudios, que tienen la finalidad de brindar una formación profesional docente de calidad que permita responder a las demandas educativas del siglo XXI, así como a las características, cultura, lengua, intereses, demandas y expectativas de los estudiantes, en el marco de la reforma de la educación superior pedagógica, la Ley N° 30512 y su Reglamento.
- Elaboración de orientaciones y precisiones publicadas para la gestión curricular:
- Orientaciones para la ejecución del proceso de traslado y convalidación a programas de estudios licenciados en escuelas de educación superior pedagógica (Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD).
- Orientaciones para la implementación de los módulos de práctica e investigación de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales 2019 –2020 (Oficio Múltiple N° 00075-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD).

Objetivo prioritario	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía
Lineamiento	L.4.3. Fortalecer los sistemas de información de las instituciones educativas de la ESTP, en el marco de la mejora continua y la rendición de cuentas
Servicio	No cuenta con un servicio alineado

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del lineamiento y objetivo prioritario

Actividades de la Digesutpa

- Para el año 2020 se implementó el Sistema de Gestión Académica Registra en 285 IEST públicas y 7 IEST privadas contando con 160,282 estudiantes matriculados en el sistema. Asimismo, se cuenta con información de 24,417 egresados en el Sistema Conecta de 260 instituciones.
- Se realizó el mapeo de procesos de los Centros de educación Técnico productivo, con la finalidad de implementar el sistema de gestión académica para este nivel.
- Se cuenta tablero dinámico en Power BI, sobre el retorno a la presencialidad o semi presencialidad de las instituciones educativas.
- Se cuenta con un tablero dinámico en Power BI, sobre Licenciamiento.
- Se cuenta con un tablero dinámico en Power BI, de fiscalización y supervisión.
- Se cuenta con un tablero dinámico en Power BI, sobre el panorama de las IEST, CETPRO y ESFA

OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación
Lineamiento	L.5.1. Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas
Servicio	No cuenta con un servicio alineado
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del lineamiento y objetivo prioritario	
<ul style="list-style-type: none"> Se ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Organización y Funciones del Minedu, estableciendo el Viceministerio de Educación Superior y Técnico-Productiva, el cual es la base para el desarrollo de un sistema de la ESTP y de su aseguramiento de la calidad, que aborde en conjunto a todas las alternativas formativas. 	

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación		
Lineamiento	L.5.2. Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP		
Servicio	SS.05.05.17 Certificación de aprendizajes en la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de personas certificadas que transitan en la ESTP.	Fuente de datos: ESCALE, MINEDU. ENAHU, INEI. Sistema Integrado de Información de la ESTP.	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesutpa</u>			
<ul style="list-style-type: none"> En abril del 2020 se realizó la identificación de oferta formativa vinculante entre II.EE-CETPRO- IEST (abril -2020). De abril-a junio 2020, se realizó la selección de las instituciones para la articulación con mirada a la convalidación. De junio a noviembre 2020, se realizó la implementación del proceso de convalidación IIEE - CETPRO: Ica, San Martín, Piura, Cajamarca, Huancavelica y Ayacucho. De mayo a diciembre 2020, se realizó la elaboración de documentos orientadores para Pronabec tales como: Rediseño de la Beca Doble Oportunidad, rediseño de la Beca Mi Vocación Técnica, ejecución de Beca Mi Vocación Técnica (1,000 becas) y de la Beca Doble Oportunidad (500) 			

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación		
Lineamiento	L.5.2. Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP		
Servicio	SS.05.05.18 Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido

Estándar	Nombre		
Fiabilidad	Porcentaje de personas certificadas de acuerdo al MNC	Fuente de datos: ENAH0, INEI. ESCALE, MINEDU. Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesutpa</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante Resolución Ministerial N° 089-2020-MINEDU se dispone a ampliar por seis (6) meses adicionales, el plazo otorgado en el artículo 7 de la RM N° 429-2019-MINEDU, al Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal en cargo de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones, para la presentación de su informe final al titular del Minedu. <p>En ese marco, se realiza la quinta sesión del Grupo Multisectorial de Trabajo (GTM) encargado de la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), quedando pendiente únicamente la sesión de aprobación de las versiones finales de los siguientes documentos: Estructura básica del MNCP, Modelo de Representación Sectorial (MRS), Propuesta normativa que crea la Comisión Nacional para la implementación del MNCP (Autoridad temporal) y la Ruta de implementación del MNCP y MRS que incluye el cronograma de acciones. Con fecha 15 de marzo de 2020 se declara el aislamiento social para evitar la propagación del virus COVID-19 y las acciones de coordinación con el GTM y el CNC se paralizan por la coyuntura, por considerarse otras acciones prioritarias ante la emergencia sanitaria.</p> <p>El 2021, se reactiva el Grupo de Trabajo Multisectorial mediante RM N° 037-2021-MINEDU, permitiendo culminar la aprobación de los documentos técnicos del Marco Nacional de Cualificaciones y el Modelo de Representación Sectorial, incluyendo el plan de implementación el 31 de marzo.</p>			

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación		
Lineamiento	L.5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.		
Servicio	SS.05.05.19 Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva licenciadas.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Difoid</u>			
<ul style="list-style-type: none"> A nivel de pedagógicos, se atendió 42 expedientes de licenciamiento, de acuerdo al cronograma establecido en la NT N° 227-2019-MINEDU. De este grupo de instituciones, se licenciaron 32 instituciones (28 públicas y 4 privadas) y se desestimó la solicitud a 10 IESP (3 públicas y 7 privadas). Asimismo, se han implementado 17 acciones de asistencia técnica sobre elaboración de instrumentos de gestión (PEI, PCI, MPI, RI y PAT), en el marco del procedimiento de licenciamiento, dirigido a 15 consultores que brindaron asesoría a 23 IESP/ESSP de 9 regiones del país, 16 DRE y 72 IESP/EESP de gestión pública. 			

- En el marco del proceso de Licenciamiento, se han actualizado las 5 guías metodológicas para elaborar instrumentos de gestión de IESP/EESP: PEI, PCI, PAT, RI y MPI, y se elaboró una guía adicional que plantea la articulación de los mismos.
- Finalmente se cuenta con la elaboración de instrumentos para el levantamiento de información primaria (entrevistas y encuestas) para poder sistematizar información acerca de la situación actual de la Educación Superior Pedagógica pública y privada en cada una de sus regiones. Ello con la finalidad de evaluar el reordenamiento de la oferta educativa, de considerarse necesario y en consenso con los Gobiernos Regionales.
- Finalmente, a nivel de universidades, es preciso mencionar que la Sunedu finalizó el proceso de licenciamiento permitiendo garantizar mínimos de calidad en el servicio de educación superior universitaria.

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación		
Lineamiento	L.5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.		
Servicio	SS.05.05.20 Servicio de reconocimiento y registro público de grados y títulos.		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Fiabilidad	Porcentaje de egresados que cuentan con grado y título en la ESTP	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante el Decreto Supremo N° 1496 se establecen medidas que brindan facilidades para la obtención de los grados y títulos en universidades, convocatorias y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de las universidades y prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria, entre otras acciones, en el marco de la emergencia sanitaria. 			

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación		
Lineamiento	L.5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.		
Servicio	SS.05.05.21 Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP, en coordinación con Sineace, u organismos que haga sus veces.	S.D.
Eficiencia	Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP, en	S.D.

		coordinación con Sineace, u organismos que haga sus veces.	
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<ul style="list-style-type: none"> Se presentó el proyecto un Proyecto de Ley al Congreso de la República, que busca contar con un ente acreditador reestructurado que fomente la mejora continua de las instituciones. 			

Objetivo prioritario	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación		
Lineamiento	L.5.4. Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP		
Servicio	SS.05.05.22 Sistema Integrado de información de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Acceso geográfico	Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan el 100 % de información al Sistema Integrado de Información de la ESTP, a nivel nacional y por región.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Se han iniciado las coordinaciones con todas las áreas encargadas de Minedu para la creación e implementación del Sistema Integrado de Información de la ESTP. Este sistema permitirá el seguimiento a detalle de todos los indicadores líderes y complementarios de la PNESTP. 			
<u>Actividades de la Difoid</u>			
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica reportan información en el Sistema de información Académica (SIA). Además, se brindó asistencia técnica en el uso de la plataforma al 100% de institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica. 			

OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación

Objetivo prioritario	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación		
Lineamiento	L.6.1. Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones educativas de la ESTP		
Servicio	SS.06.06.23 Mecanismos de financiamiento por desempeño		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de instituciones educativas de la ESTP que alcanzan los compromisos de desempeño.	Fuente de datos: Sistema Integrado de Información de la ESTP	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesu

- Durante el 2020, la herramienta de incentivos fue rediseñada para incrementar el alcance a todas las universidades públicas licenciadas y alinear la herramienta hacia el cumplimiento de los Objetivos Prioritarios e indicadores de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP). Esta herramienta se convierte en el principal instrumento de financiamiento de la PNESTP, la cual tiene como objetivo fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de metas asociadas a los indicadores de la mencionada Política Nacional.
- Para el 2021, son 45 universidades públicas las que participan de la herramienta y deberán cumplir 8 compromisos establecidos en los convenios que firmarán con el Minedu, los cuales están asociados, entre otros, a: i) reducir el nivel de deserción ii) fomentar prácticas pre profesionales, iii) contar con recursos humanos idóneos para la investigación, iv) remitir información estadística de manera oportuna en el sistema de información.

Actividades de la Difoid

- Suscripción de Convenios Interinstitucionales entre Minedu con tres Gobiernos Regionales (Ayacucho, San Martín y Junín) a efectos de financiar oportunidades de inversión en infraestructura en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas por un monto aproximado de S/.17 millones de soles, a través de la Resolución Ministerial N° 063-2020-MINEDU y a ser financiado durante el periodo 2020-2022. Es oportuno señalar que, la inversión referida a la región San Martín fue ejecutada en el periodo 2020, con una inversión aproximada de S/. 242,000.00
- Aprobación de la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica", aprobada mediante la RVM 100-2020-MINEDU. El objetivo, es identificar las insuficiencias de infraestructura y espacios educativos requeridos para cubrir necesidades pedagógicas.

Objetivo prioritario	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación		
Lineamiento	L.6.2. Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP		
Servicio	SS.06.06.24 Servicio de investigación e innovación de la ESTP		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Porcentaje de universidades y escuelas que cuentan con H-5 index superior a 14.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP, a partir de registros regionales de los IESP licenciados que gestiona la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación.	S.D.

Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario

Actividades de la Digesu

- Para el año 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y del Decreto Supremo N° 117-2020-EF, que establece monto, criterios y condiciones de la bonificación especial a favor del docente investigador, se publicó el Decreto Supremo N° 147-2020-EF, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor de diversas universidades para financiar la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador. A través del citado Decreto Supremo se aprobó la transferencia de S/ 26 354 902 millones de soles para beneficiar a un total de 988 docentes pertenecientes a 46 universidades públicas por el periodo de 9 meses.

Objetivo prioritario	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación		
Lineamiento	L.6.3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP		
Servicio	SS.06.06.25 Fomento para el desarrollo de la investigación e innovación en la ESTP.		
Indicador		Fuente - Base de datos	Valor obtenido
Estándar	Nombre		
Eficiencia	Número de instituciones de educación superior que cuentan con producción científica de alto impacto.	Fuente de datos: Sistema integrado de información de la ESTP	S.D.
Análisis descriptivo de las actividades realizadas en el marco del servicio y objetivo prioritario			
<u>Actividades de la Digesu</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y del Decreto Supremo N° 117-2020-EF, que establece monto, criterios y condiciones de la bonificación especial a favor del docente investigador, se publicó el Decreto Supremo N° 147-2020-EF, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor de diversas universidades para financiar la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador. A través del citado Decreto Supremo se aprobó la transferencia de S/ 26 354 902 millones de soles para beneficiar a un total de 988 docentes pertenecientes a 46 universidades públicas por el periodo de 9 meses. 			

2.4. Medidas requeridas para lograr prestar los servicios

Luego de presentar algunas de las actividades realizadas por el sector en el marco de los servicios y objetivos prioritarios de la PNESTP, se considera necesario identificar medidas requeridas para la mejora de los servicios, así como para alcanzar los objetivos de política. De acuerdo a ello, en la siguiente tabla se presenta un conjunto de medidas particulares identificadas por servicios y objetivos prioritarios.

Tabla N° 03 MEDIDAS REQUERIDAS PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicios	Medidas requeridas ⁴
OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP	- Servicio de orientación vocacional y laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Digesu: Se requieren mayores acciones de articulación para la consolidación de una sola herramienta sectorial de apoyo a la orientación vocacional y laboral. Actualmente, Digesu, con apoyo de Perueduca y DITEN, ha propuesto el lanzamiento de una sola plataforma de orientación vocacional que articule contenidos de "Aprendo en Casa-La Pre", la Plataforma de Apoyo y Orientación y Ponte en Carrera de PRONABEC. - No obstante, está pendiente el desarrollo de lineamientos para el uso y aprovechamiento de la misma por parte de las direcciones pertinentes de la educación básica. De la misma manera, se requiere el diseño de una estrategia más integral para la provisión del servicio de orientación vocacional y laboral que defina roles y responsabilidades para cada uno de los actores involucrados.
		-Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP	<ul style="list-style-type: none"> - Digesu: Se requiere establecer una forma de trabajo constante con SUNEDU, actualizando la plataforma MeTraslado.pe de manera permanente para poder mantenerla con información pertinente para los estudiantes. - Difoid: Actualización del informe de oferta y demanda laboral

⁴ Son acciones y/o actividades que se deben implementar en el futuro para mejorar o concretar la entrega de los servicios en el marco de los objetivos prioritarios.

	L.1.2. Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP	- Servicio de evaluación para la identificación de potencialidades de los estudiantes de la educación básica	<ul style="list-style-type: none"> - Digesu: Se requiere el diseño de una estrategia que oriente tanto la implementación progresiva de un posible examen, así como los usos que se harían de la información generada. Asimismo, en función a los estudios llevados a cabo se deberá definir los contenidos que se evaluarían en la prueba y los detalles técnicos a tener en cuenta, tales como quién administraría la prueba, método de aplicación, entre otros. - Difoid: Elaboración de diversos contenidos (videos, presentaciones, foros, etc.) vinculados al modelo curricular establecido en los DCBN para ser difundidos a través de la Red de Estudiantes de Educación, teniendo como objetivo generar espacios de reflexión entre los integrantes de la red sobre el perfil profesional y las competencias que deben desarrollar los estudiantes de docencia.
	L.1.3. Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP	-Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos	<ul style="list-style-type: none"> - Digesu: Se requiere ampliar la cantidad de becas dirigidas a la población vulnerable, debido a que la situación de pobreza en el Perú se ha visto agravada por tanto la población objetivo aumentó, pasando de 26.9% en el 2019 a 39.9% en el 2020 (INEI), esto sobre todo por la situación de Emergencia Sanitaria que vive el país. Adicionalmente, la ampliación de becas deberá ir acompañada con el aumento de la capacidad operativa y logística del programa. - Difoid: Solicitar presupuesto para el año 2022 para la implementación de programas EIB para cierre de brechas
	L.1.4. Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP	-Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP	<ul style="list-style-type: none"> -Digesu: Se requiere la optimización de los criterios de focalización territorial, así como la priorización de universidades públicas licenciadas y programas académicos, especialmente para atender a aquellas regiones donde ya no existe oferta educativa privada. -Digesutpa: Se requiere la elaboración de normativa conexas, como el reglamento de la modificatoria de la Ley N° 30512, elaboración de la Norma Técnica de las Condiciones Básicas de Calidad y actualización de los Lineamientos Académicos Generales. - Digesutpa: Durante el 2021, se requiere continuar con las asistencias técnicas a las DRE de las 26 regiones para la implementación del proceso de Optimización.
		-Ampliación de la oferta pública en la ESTP	<ul style="list-style-type: none"> -Digesu: Resulta necesaria la elaboración de un documento orientador, así como asistencia técnica, según lo requiera cada universidad, para la implementación de la estrategia de ampliación de oferta en universidades. Durante el 2021, la Dipoda viene elaborando el mencionado documento orientador. -Digesutpa: El 2021 se requiere la elaboración de doce (12) propuestas de mapa de procesos. -Digesutpa: También se requiere la validación de los ocho (8) mapas de procesos mediante mesas técnicas con expertos del sector empresarial y la validación de veinte (20) programas de estudio que permita lograr la incorporación de 30 programas de estudios en el CNOF: 20 nuevos programas de estudio y 10 actualizaciones de programas existentes.
OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados	- Servicio de educación técnico-productivo	<ul style="list-style-type: none"> -Digesutpa: Durante el 2021, se necesita concluir con la adaptación del Modelo de Servicio Educativo (MSE) diseñado para la EST. Con posterioridad a los ajustes y reformulaciones correspondientes, se requiere avanzar en la implementación del MSE, continuando con el alineamiento de procesos internos de la DISERTPA/DIGESUTPA, así como de la gestión educativa a nivel nacional. Estas acciones se implementarán en el año 2021. -Digesutpa: Se requiere la aprobación del Documento Normativo de "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior" a aplicarse en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo con los principios de retorno gradual, seguro, flexible y voluntario a al servicio educativo presencial. -Digesutpa: Se requiere seguir brindando asistencia técnica sobre los procesos pedagógicos e institucionales a las instituciones, en el marco de la implementación de los Lineamientos Académico Generales para los CETPRO. -Digesutpa: Para el 2021 se requiere la aprobación del Documento Normativo "Disposiciones para la prevención,

			<p>atención, seguimiento y sanción de casos de hostigamiento sexual en centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados”. Asimismo, se requiere brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación del citado proyecto de documento normativo, luego de ser aprobado.</p>
		- Servicio de educación superior tecnológica	<p>-Digesutpa: Se espera la implementación de los fondos concursables 5 "mejores condiciones de calidad de la gestión académica en los IEST públicos" y 14 "mejores condiciones de calidad de la gestión académica en los IEST/IES públicos", los cuales beneficiaran en el 2021 y 2022 a 160 programas de estudios pertinentes.</p> <p>-Digesutpa: Para el 2021 se requiere la aprobación del proyecto de Documento Normativo de “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior” a aplicarse en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo con los principios de retorno gradual, seguro, flexible y voluntario a al servicio educativo presencial. El documento se encuentra en etapas previas a su aprobación. Se requiere brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación del citado proyecto de documento normativo, luego de ser aprobado.</p> <p>-Digesutpa: Para el 2021 se ha elaborado el proyecto de Documento Normativo “Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción de casos de hostigamiento sexual en centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados”. Asimismo, se requiere brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación del citado proyecto de documento normativo, la misma que se realizará en tanto sea aprobado.</p> <p>-Digesutpa: Se requiere continuar brindando asistencia técnica a las instituciones para la actualización de 150 planes de estudio, según la meta establecida para el 2021, en el marco de la implementación de los Lineamientos Académico Generales.</p> <p>-Digesutpa: Se requiere el desarrollo y puesta en marcha de lineamientos y políticas para involucrar al sector privado en el proceso de la Educación Superior Tecnológica.</p>
		- Servicio de educación superior artística	<p>-Digesutpa: Se requiere continuar prestando asistencia técnica al personal directivo y docente de las ESFA respecto a las orientaciones educativas para fortalecer la implementación de los mecanismos no presenciales.</p> <p>-Digesutpa: Gestionar la culminación y aprobación del proyecto normativo que regule a las ESFA y la Carrera Pública de sus docentes, a través de la cual se pueda contribuir con el fortalecimiento de la educación superior artística.</p>
		- Servicio de educación superior pedagógica	<p>-Difoid: Desarrollar reuniones de asistencia técnica con los IESP y EESP públicos y privados respecto al marco estratégico de la implementación curricular, perfil de egreso de la formación inicial docente. A partir de las reuniones de asistencia técnica los equipos de cada institución formadora han elaborado o están en proceso de reajuste de sus planes institucionales de implementación curricular respecto a la Fase 1 del marco estratégico orientada a la generación de condiciones para el proceso de implementación.</p> <p>-Difoid: Elaborar de la prueba de X Ciclo de la Evaluación de Aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>-Difoid: Pilotaje de la prueba de X Ciclo de la Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes (EAE).</p>
		- Servicio de educación superior universitaria	<p>- Digesu: Se requiere transitar de la educación remota de emergencia a la educación virtual propiamente dicha, garantizando adecuados niveles de calidad, en el marco de la emergencia sanitaria.</p>
	L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna	-Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante	<p>-Digesu: Se requiere de la elaboración de lineamientos y brindar la asistencia técnica necesaria para la implementación de la estrategia de fomento de la permanencia estudiantil. Estas acciones se implementarán en el año 2021, durante el segundo semestre, del por la Dipoda.</p>

			-Digesutpa: Se requiere de la elaboración de un documento con orientaciones para la implementación de las Unidades de Bienestar y Empleabilidad - UBE y brindar la asistencia técnica necesaria para la implementación de las mismas en las instituciones educativas.
	L.2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.	- Servicio de extensión cultural y proyección social en la ESTP	Digesu: El artículo 124 de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece a la Responsabilidad Social Universitaria como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión. En ese contexto, para el año 2021 se tiene previsto la elaboración de lineamientos que orienten a las universidades públicas y privadas a gestionar sus actividades de Responsabilidad Social Universitaria. -Digesutpa: Se requiere la aprobación del proyecto normativo de orientaciones para la implementación del servicio educativo correspondiente. Se ha realizado precisiones sobre el desarrollo de actividades de proyección social en las instituciones educativas asociadas a las experiencias formativas en situación real de trabajo de los estudiantes.
	L.2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación	-Servicio de posgrado de educación superior	- Digesu: Se requiere y se está trabajando en dos puntos con miras al 2022: a) Se está evaluando que el PP 0066, pueda integrar también a las escuelas de postgrado. b) El SIRIES está desarrollando la propuesta para el recojo del componente de postgrado.
OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.3.1. Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP	-Fomento para la mejora de los entornos y recursos pedagógicos docentes.	- Digesu: Se requiere una mayor difusión de herramientas que permitan orientar a la comunidad académica en entornos de educación remota y que faciliten la adaptación a esta nueva modalidad de enseñanza. Por ello, el 27 y 28 de mayo 2021 se llevará a cabo el I Congreso Conectados. El objetivo del evento es fortalecer las competencias pedagógicas, tecnológicas y emocionales de los docentes universitarios y contribuir con la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria en el contexto actual de emergencia sanitaria. - Digesutpa: El 2021 se requiere continuar con la elaboración del repositorio de recursos pedagógicos y ampliar las unidades didácticas, además de otros recursos para la evaluación de aprendizajes. - Difoid: Continuar con capacitaciones que complementen el proceso de implementación curricular con IESP/EESP
	L.3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP	- Servicio de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los docentes de la ESTP	- Digesu: Se requiere una capacitación continua de los docentes para asegurar una transición óptima de la educación remota de emergencia hacia una educación virtual de calidad. Es por ello que en el 2021 se lanzó un fondo concursable, el cual se ha denominado "Mejora de la gestión académico-pedagógica en universidades públicas". Este le dará continuidad al proceso de transformación digital iniciado con la Convocatoria 8 del PMESUT, pues contempla componentes dirigidos a fortalecer y mejorar la educación a distancia. Para ello, las universidades que opten por concursar podrán presentar hasta dos proyectos de mejora y acceder a un financiamiento para fortalecer esta modalidad en base a dos líneas de acción: línea de apoyo a la gestión académico-pedagógica y línea de apoyo a la educación virtual e innovación académica. - Digesutpa: Se debe continuar con la capacitación en herramientas tecnológicas y pedagógicas para el servicio no presencial, tanto a docentes nombrados como contratados. - Digesutpa: Implementar las evaluaciones docentes para identificar las mejoras necesarias. - Digesutpa: Se tiene previsto para el 2021, la publicación del Documento Normativo que regula las evaluaciones de la Carrera Público Docente (ingreso, permanencia y promoción). - Difoid: Elaborar la propuesta de asistencia técnica pedagógica a los docentes formadores de los IESP y EESP públicos para la planificación e implementación de entornos virtuales de aprendizaje, en el marco del plan de mejora del servicio educativo en la modalidad de la enseñanza a distancia y en

			<p>correspondencia con lo establecido en los DCBN 2019 – 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difoid: Diseño y revisión de las actividades y materiales de difusión previstos para la implementación de la Evaluación Ordinaria de Permanencia (EOP). - Difoid: Desarrollo de módulos de la plataforma informática de soporte a la Evaluación Ordinaria de Permanencia - EOP.
	L.3.3. Atraer el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP		-Digesutpa: Efectuar asistencias técnicas previas a la implementación de los procesos de renovación, contratación y encargatura a fin de asegurar su cumplimiento.
OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	L.4.1. Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional		<ul style="list-style-type: none"> - Digesutpa: Continuar con las coordinaciones con el MEF y SERVIR a efectos de plantear las acciones necesarias para poder actualizar los documentos de gestión de las DRE/GRE con cara a mejorar la determinación de cargos y funciones. Estas acciones se iniciaron a inicios del año en curso. - Digesutpa: Lograr actualizar los documentos de gestión de regiones, a fin de favorecer el cumplimiento de metas. - Difoid: Elaborar documento de orientaciones para la planificación y desarrollo de los aprendizajes en educación superior en el marco de la Ley N° 30512. - Difoid: Elaborar Norma Técnica sobre las Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las EESP, esta incluye el nuevo cronograma de licenciamiento. - Difoid: Seguimiento y monitoreo a las DRE/GRE en la ejecución del “Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2021”. - Difoid: Aprobar mediante RD las guías metodológicas para elaborar instrumentos de gestión de los IESP/EESP. - Difoid: Elaboración del informe final de resultados de la implementación del “Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2021”
	L.4.2. Mejorar el desarrollo de la gestión académica y de la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales		<ul style="list-style-type: none"> - Difoid: Elaborar y aprobar la modificatoria de los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en atención al cambio normativo en la Ley N° 30512 y su Reglamento. - Difoid: Elaborar y aprobar de la modificatoria del documento normativo “Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”, en atención a los ajustes normativos establecidos en la Ley N° 30512, el Reglamento y los Lineamientos Académicos Generales, relacionados con las modalidades del servicio educativo.
	L.4.3. Fortalecer los sistemas de información de las instituciones educativas de la ESTP, en el marco de la mejora continua y la rendición de cuentas		<ul style="list-style-type: none"> - Digesutpa: Para el 2021 se requiere la construcción del sistema para CETPRO con el módulo de matrícula. - Digesutpa: Se requiere asistencia técnica para la implantación del sistema de registra y Conecta en los 1154 IEST, IES y EEST. - Digesutpa: En el marco del desarrollo del servicio educativo 2021-1, se requiere contar con un sistema de retorno seguro a la presencialidad o semi-presencialidad, con las condiciones de bioseguridad. <p>Digesutpa: Se requiere lograr la interoperabilidad de los sistemas, Registra, Titula, Conecta y Avanza.</p>
	L.4.4. Consolidar la conformación de redes de colaboración nacionales e internacionales entre instituciones educativas de ESTP		- Se requieren iniciar acciones que faciliten la conformación de redes y la colaboración entre instituciones, iniciando por la redefinición del concepto de internacionalización en la ESTP.
OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector	L.5.1. Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas		- Se requiere la modificación de la Ley de Organización y Funciones del Minedu, estableciéndose el Viceministerio de Educación Superior y Técnico-Productiva. De modo tal que pueda diseñarse el sistema de la educación superior y técnico productiva y el de aseguramiento de la calidad.
	L.5.2. Facilitar la transitabilidad en la	-Certificación de aprendizajes en la ESTP	- Digesutpa: Se requiere la aprobación del documento normativo denominado “Orientaciones para la

del Ministerio de Educación	población entre alternativas formativas de la ESTP		<p>implementación del proceso de transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica regular, básica alternativa, técnico-productiva y superior tecnológica”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Digesutpa: Se requiere asistencia técnica para la implementación de la norma técnica de la transitabilidad entre las instituciones de educación básica, educación técnico-productiva y superior tecnológica. - Digesutpa: Ejecución del piloto para la implementación de los procesos establecidos para promover la transitabilidad de los estudiantes de instituciones de educación básica (DISER, DEBA, DEIB, SFT), educación técnico-productiva y superior tecnológica.
		-Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP	<ul style="list-style-type: none"> - Digesutpa: Al 28 de julio 2021 se requiere la aprobación del Decreto Supremo que crea el Marco Nacional de Cualificaciones y a la Comisión Nacional de naturaleza permanente para la implementación del MNCP y habilita la constitución de los Consejos Sectoriales de Competencia (CSC) para dar inicio a la primera fase de poblamiento del MNCP. - Digesutpa: Se espera además la aprobación de una RM que apruebe la estructura y contenido del MNCP así como el Modelo de Representación Sectorial - Digesutpa: También para el 2021, a través del Proyecto SeCompetitivo, se espera desarrollar las consultorías para: <ul style="list-style-type: none"> • “Definir criterios de reconocimiento de los aprendizajes para el tránsito (o continuidad) formativo, a través de los procesos de evaluación de los aprendizajes en los distintos niveles formativos en las Instituciones Educativas de Secundaria con Formación Técnica, Técnico-Productiva y Superior Tecnológica (SFT-ETP-EST)”. • Consultoría para la formulación de la norma técnica sobre la transitabilidad entre la educación básica (DISER, DEBA, DEIB, SFT), la educación técnico-productiva y la educación superior tecnológica. Las que se implementarán en un piloto en seis (6) regiones para su validación.
L.5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.		-Servicio de reconocimiento y registro público de grados y títulos.	- Se requiere garantizar la entrega de grados y títulos en toda la ESTP, adecuando las características de los procesos al marco de la emergencia sanitaria.
		-Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP	<ul style="list-style-type: none"> - Difoid: Implementar acciones de asistencia técnica sobre elaboración de instrumentos de gestión (PEI, PCI, MPI, RI y PAT), en el marco del procedimiento de licenciamiento dirigido a IESP/EESP de gestión pública. - Difoid: Aprobar mediante RVM la Norma Técnica sobre las Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las EESP, esta última incluye el nuevo cronograma de licenciamiento por adecuación de IESP a EESP. - Difoid: Elaborar diagnósticos regionales para levantar información sobre las necesidades institucionales, académicas, infraestructura, personal docente y gestión presupuestal. - Difoid: Implementar el proceso de asistencia técnica sobre la norma técnica de CBC, en el marco del procedimiento de licenciamiento, dirigido a las 26 DRE y a las 103 IESP/EESP de gestión pública. - Difoid: Desarrollar mesas de trabajo entre los distintos actores de los Gobiernos Regionales a efectos de realizar una validación sobre los diagnósticos realizados. - Difoid: Elaboración de una hoja de ruta preliminar para la implementación de posibles escenarios para el reordenamiento de la oferta educativa.
		-Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia	- Se requiere de la reorganización del ente acreditador, por lo que se necesita impulsar el proyecto de Ley enviado al Congreso de la República.
L.5.4. Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP		-Sistema Integrado de información de la ESTP	<ul style="list-style-type: none"> -Digesu: Se requiere de la implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva, bajo estándares técnicos adecuados y con los recursos necesarios para los diferentes actores que participan del sistema. - Digesutpa: Durante el año 2021, se viene elaborando con DIGESU, DIFOID la Disposiciones marco para La

			<p>Implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva –SIIESTP y una norma técnica. Se conformará un equipo de trabajo para la implementación de un sistema integrado de la ESTP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difoid: implementar el acceso al Modulo para Estudiantes, con la finalidad que cuenten con información a tiempo real respecto a sus procesos académicos (matrícula, boleta de notas, certificados de estudios, ficha de seguimiento de estudios). - Difoid: Implementar el módulo de virtualización de certificados, con la finalidad de optimizar el proceso de emisión y consulta de certificaciones de las diversas IESP/EESP. - Difoid: Implementar el módulo para egresados.
<p>OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación</p>	<p>L.6.1. Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones educativas de la ESTP</p>	<p>-Mecanismos de financiamiento por desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Digesu: Durante el segundo semestre del 2021 se debe comenzar con el diseño de la herramienta de incentivos 2022 para universidades, en el marco de la PNESTP. - Digesutpa: Para el 2021 mediante el proyecto <i>SeCompetitivo</i> se desarrollará una consultoría para el identificar el estado situacional y las condiciones de contexto en seis regiones, y elaboración de una propuesta de instrumentos para la gestión e implementación de procesos de investigación e innovación (lineamientos generales) vinculados a necesidades reales del sector productivo, en Instituciones de Educación Superior Tecnológica (IEST), en base al marco normativo vigente. - Difoid: Revisión de expedientes técnicos de las inversiones presentadas por los Gobiernos Regionales a efectos de que la infraestructura a ejecutar se encuentra alienada a la RMV N°100-2020-MINEDU "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
	<p>L.6.2. Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP</p>	<p>-Servicio de investigación e innovación de la ESTP</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se requieren establecer mecanismos para la implementación del lineamiento, en el marco del servicio de investigación e innovación.
	<p>L.6.3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP</p>	<p>-Fomento para el desarrollo de la investigación e innovación en la ESTP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Digesu: En el presente año 2021, en el marco del literal b) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, así como del Decreto Supremo N° 032-2021-EF, que establece el monto, criterios y condiciones de la bonificación especial para el docente investigador; con la aprobación del Decreto Supremo N° 087-2021-EF el Ministerio de Educación transfirió S/ 34 millones para financiar la bonificación especial a 1295 docentes investigadores de 48 universidades públicas por 9 meses. No obstante, a fin de fomentar el desarrollo de la investigación en las universidades públicas, así como la mejora de la calidad y cantidad de la investigación, para la segunda mitad del año 2021 se realizará una reforma a las disposiciones para la selección de beneficiarios del BDI. Esta reforma comprenderá criterios más selectivos, a fin de beneficiar a los docentes investigadores que vienen aportando continuamente al desarrollo de la universidad a través de la investigación. Por otro lado, se requerirá el acompañamiento a las universidades públicas, a fin de que todas puedan contar con normativas internas que regulen la designación y evaluación de sus docentes investigadores.
	<p>L.6.4. Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Se requiere establecer mecanismos para la implementación del lineamiento, en colaboración de actores públicos y privados.

3. Análisis de los logros alcanzados (Síntesis de la situación en cada objetivo prioritario y servicio)

a) A nivel de indicadores de los objetivos prioritarios de la PNESTP destacan los siguientes resultados:

- **Objetivo prioritario 01:** La brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP, fue de 19.9% en el año 2020 y represento un acceso a favor de los jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles superiores respecto a los jóvenes de los quintiles inferiores. Por esto, se alcanzó un avance del 68.6% respecto al logro esperado (29%).
- **Objetivo prioritario 02:** El porcentaje de egresados de la educación superior y técnico-productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible), fue de 22.5% en el año 2020. El resultado obtenido indica que hubo un retroceso respecto a la meta programada para el año 2020 (16%).
- **Objetivo prioritario 03:** El porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título, en el caso de la Educación Superior Tecnológica fue de 20.41% durante el año 2020.
- **Objetivo prioritario 04:** El porcentaje de docentes universitarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial, para el caso de los docentes que obtuvieron el grado de magister, alcanzó un valor de 13.8% para el año 2020. Asimismo, un 2.6% de estos docentes obtuvieron el grado de doctor de acuerdo a este ranking.
- **Objetivo prioritario 05:** El número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial, fue de cuatro universidades peruanas en el ranking del QS World Universities del año 2020. Esto representa un avance del 133% por encima del logro esperado (3 universidades en el QS). Asimismo, para el caso del World Universities Ranking Times Higher Education (THE) se alcanzó dos universidades peruanas registradas y se cumplió con el logro esperado (2 universidades en el THE).
- **Objetivo prioritario 06:** La tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior, en el caso de universidades fue de 5% en el año 2020. Si se compara con el logro esperado (2%), esto representa un avance del 250%. Luego, en caso de las alternativas educativas Tecnológica, Pedagógica, Artística y CETPRO se obtuvo un valor de 0.069%. También, el número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto, fue de 9 universidades peruanas que realizaron producción científica de alto impacto en el año 2020. Con esto se alcanzó el logro esperado (9 universidades) en el 100%. Finalmente, el porcentaje de asignación de presupuesto en la Educación Superior y Técnico-Productiva respecto a la asignación total en educación, alcanzo el valor de 19.4% en el año 2020. Esto permitió superar el logro esperado (17%) con un avance del 114%.

b) A nivel de servicios por cada lineamiento:

- Como se ha mencionado en anteriores secciones, a nivel de servicios, no se cuenta con indicadores con logros esperados debido a que la PNESTP fue aprobada bajo el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM previo a sus modificaciones.
- En ese marco, y de acuerdo a la información descriptiva a nivel de *acciones realizadas y medidas requeridas* de las secciones anteriores del presente documento, se identifica que el sector se encuentra realizando un conjunto de actividades para el cumplimiento de lineamientos y servicios de la PNESTP. No obstante, se evidencia que es necesaria la identificación interna de acciones que permitan el cumplimiento de aquellos servicios que no han logrado implementarse y que el resultado de ese proceso pueda verse reflejado en la adecuación de los documentos de planeamiento del sector.

3.1. Descripción general de las causas que dificultaron o permitieron alcanzar los estándares de cumplimiento.

En la presente sección se realiza una descripción general de las causas que dificultaron alcanzar estándares de cumplimiento de objetivos prioritarios y servicios.

- Causas por objetivos prioritario

Tabla N° 04 DIFICULTADES EN LOS INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS

Código	Objetivos prioritarios	Indicador prioritario	Factores que dificultaron su medición o cumplimiento
OP3	Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	3.1. Porcentaje de docentes que aprobaron evaluaciones en Institutos, Escuelas y CETPRO públicos	<p>La Evaluación Ordinaria de Permanencia (EOP) aún no se ha aplicado para los Institutos y Escuelas, como se tenía previsto, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30512, a causa de la emergencia sanitaria, y se ha postergado hasta el 2022; y, para CETPRO públicos según la Ley de la Reforma Magisterial, no se ha desarrollado pues si bien existe una Prueba Única Nacional (PUN) donde participan docentes egresados de alternativas formativas como la Pedagógica para verificar el desempeño de los docentes de ETP; hacer la medición de este modo generaría sesgos dado que los docentes no se están orientando a la misma alternativa para la que fueron formados a nivel de empleo; y por otro lado esta prueba puede estar incorporando docentes de 8 o 10 años atrás, que no fueron afectados por las políticas actuales como el licenciamiento.</p> <p>En el caso de los docentes universitarios, a la fecha de cierre de esta ficha no se cuenta con una evaluación de desempeño docente a nivel institucional, dada la autonomía reconocida por ley.</p>
OP4	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	4.1. Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título	<p>Para el caso de universidades este indicador se encuentra en la fase de gestión y pedido de la base de datos de Grados y Títulos a SUNEDU. La dificultad está en el tiempo de retorno de la base.</p> <p>Para el caso de Pedagógicos se cuenta con una base de egresados, pero no de titulados y el recojo en campo de esta información se imposibilita debido a las medidas de seguridad de la pandemia de la Covid-19.</p> <p>Al 2020 no hay un valor de línea base o de logro esperado con el que comparar los cálculos.</p>
		4.2. Porcentaje de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses	<p>El pedido de información conjunta para adjuntar variables de Planilla Electrónica a las bases de egresados para la DIGESUTPA, DIFOID y DIGESU se encuentra en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>La principal dificultad está relacionada con el acceso a la base de Planilla Electrónica, razón por la cual previamente tienen que hacerse gestiones internamente entre las direcciones del MINEDU, consolidar una base única de egresados y enviarla al MTPE para que adicione las variables solicitadas de la Planilla.</p>
OP5	Fortalecer la gobernanza de	5.1. Porcentaje de instituciones de la	

	la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	ESTP que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP	El Sistema Integrado de Información de la ESTP está por diseñarse. El inicio de la medición de este indicador está planificado para el 2024.
OP6	Mobilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	6.3. Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación	El inicio de la medición está planificado en el año 2024.
		6.4. Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos públicos	El indicador se encuentra en la fase inicial, por lo que actualmente la PNESTP no registra valores de línea base ni de logros esperados.

- Causas por servicios

- Los servicios de la PNESTP mantienen la estructura del Decreto Supremo N° 029-2018 original.
- No se cuentan con actividades definidas a nivel de servicios, ni con el cálculo de logros esperados
- Al no contar con estas actividades identificadas no se puede alinear adecuadamente los documentos de gestión del sector a la PNESTP

4. Medidas generales que deben ser adoptadas para la mejora de la implementación de la política nacional

a) Creación e implementación del Sistema Integrado de la Educación Superior y Técnico-Productiva

El sistema integrado de ESTP permitirá una adecuada gestión y articulación de la información, para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas de los integrantes del sistema. Asimismo, facilitará la articulación de las alternativas formativas de la ESTP, permitiendo el cálculo de indicadores de política a nivel de objetivo prioritario y de servicios. Actualmente, las áreas encargadas de la ESTP están elaborando la propuesta de creación e implementación, en el marco de la PNESTP.

b) Creación del Viceministerio de la Educación Superior y Técnico-Productiva

Permitirá la articulación entre las distintas alternativas formativas (universitaria, tecnológica, artística, pedagógica y técnico-productiva). Asimismo, fortalecerá el aseguramiento de la calidad permitiendo contar con las capacidades institucionales suficientes para la reorganización del organismo acreditador, entre otros procesos. Para lograr esta medida se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 7114/2020-PE que propone la actualización de la Ley de Organización de Funciones del Minedu.

c) Identificación de acciones a nivel de servicios de la PNESTP

Se identifica como necesario adecuarse progresivamente a la versión actual del reglamento de políticas nacionales en lo que respecta a la determinación de actividades para los servicios.

d) Identificación de logros esperados para los servicios de la PNESTP

Se identifica como necesario adecuarse progresivamente a la versión actual del reglamento de políticas nacionales en lo que respecta a la determinación de logros esperados para los servicios. Para alcanzar esta medida se requiere de la implementación de la medida a) y c).

e) Adecuación de los documentos de gestión del sector a la PNESTP

En gran parte, la PNESTP requiere operativizarse por medio de la adecuación de los documentos de gestión del sector. Para alcanzar esta medida se requiere previamente implementar las medidas c) y d).

5. Conclusiones

A menos de un año de aprobada, la PNESTP ha logrado encauzar los diferentes esfuerzos del sector en materia de educación superior y técnico-productiva. Así, puede apreciarse a nivel de logros esperados que algunos de ellos han sido alcanzados largamente. Este hecho es aún más resaltante en un contexto de emergencia sanitaria producido por la Covid-19 con todos los efectos socioeconómicos negativos que esto conlleva en la población.

No obstante el avance de los objetivos y metas de la PNESTP, también se identifican un conjunto de acciones clave para su implementación, así como para el correcto seguimiento y evaluación de la misma. En ese sentido, se requiere contar con una instancia superior que facilite la articulación de las alternativas formativas, así como un sistema de información integrado (en cumplimiento del servicio N° 22 de la PNESTP) que permita contar con información adecuada para cada uno de los estándares de cumplimiento. Asimismo, se requiere adecuar los documentos de gestión del sector a la PNESTP, por lo que previamente es necesario identificar las acciones requeridas para concretar la provisión de los 25 servicios de la política.

Finalmente, mencionar que el horizonte temporal de la política es al año 2030, constituyendo el documento guía de toda la educación superior y técnico-productiva, por lo que los esfuerzos requeridos para su cumplimiento deberán ser continuos en cada gobierno vigente, en el marco de las políticas de Estado y para el beneficio de la población y desarrollo sostenible del país.

6. Recomendaciones

- Creación e implementación del Sistema Integrado de la Educación Superior y Técnico-Productiva, de modo que pueda contar con la información necesaria para el seguimiento de los indicadores líderes y complementarios de la PNESTP.
- Creación del Viceministerio de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el marco de la modificación de la Ley de Organización de Funciones del Minedu y el Objetivo Prioritario 5 de la PNESTP.
- Identificación de las acciones a nivel de servicios de la PNESTP que permitan operativizarla, a través de los documentos de gestión del sector, en el marco de la actualización del reglamento de políticas nacionales.
- Identificación de logros esperados para los servicios de la PNESTP, en el marco de la actualización del reglamento de políticas nacionales.
- Adecuación de los documentos de gestión del sector a la PNESTP.
- Creación de una secretaría de coordinación y seguimiento de la PNESTP, de modo que pueda asegurar el cumplimiento de las recomendaciones precedentes, entre otras acciones, articulando a los diferentes responsables de cada objetivo prioritario, lineamientos y servicios de la política.

7. Anexos

7.1. Enlace del reporte de seguimiento

- <https://drive.google.com/drive/folders/1rZ89hBhAcKV29b29II81NplzGty5BT9W?usp=sharing>

7.2. Bibliografía

- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. Decreto Supremo que aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. (20 de marzo de 2018). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueba-reglamento-que-regula-las-politicas-nacionales-decreto-supremo-n-029-2018-pcm-1628015-1/>
- Decreto Supremo N° 168-2020-PCM. Decreto Supremo que modifica el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. (11

de octubre de 2020). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-que-regula-las-po-decreto-supremo-n-168-2020-pcm-1892392-1>

- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”. (29 de julio de 2020). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-proyecto-educativo-nacional-decreto-supremo-n-009-2020-minedu-1873877-3>
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. (31 de agosto de 2020). Recuperado de <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/08/31/1880458-1/1880458-1.htm>